

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

#### NOTA 1 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- **Bancos/Tesorería.** – El saldo de esta cuenta se integra por parte de los recursos que se retiraron de la Tesorería de la Federación para el pago de los pasivos de la Comisión principalmente para el pago por las retenciones de Impuesto Sobre la Renta así como el pago por las retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, se tienen recursos de años anteriores que a la fecha no han sido cobrados por conceptos de servicios personales (nóminas y aguinaldos), respecto de estos rubros se está a la espera de su prescripción para ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

- **Fondos con Afectación Específica.** - El saldo de esta cuenta se deriva del adeudo de un fondo fijo no comprobado correctamente para las aplicaciones de las distintas pruebas en el Estado de México en 2016, en el entonces Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 se integran como sigue:

Descripción	2020	2019
Bancos en moneda nacional	11,946,316.0	0.0
Fondos de afectación específica	7,556.0	0.0
<b>Total</b>	<b>11,953,872.0</b>	<b>0.0</b>

#### NOTA 2- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

- **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.** – Esta cuenta no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.
- **Deudores Diversos - Responsabilidades.** – Al 31 de diciembre de 2020, la cifra que se muestra en este rubro corresponde a adeudos de servidores públicos originados por robos de bienes de activo fijo bajo su resguardo que eran propiedad, del entonces Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) ocurridos en 2007 y 2008, denunciado ante las autoridades judiciales correspondientes y cuyos casos continúan en estado de “Reserva”.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 se integran como sigue:

Descripción	2020	2019
-------------	------	------

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Descripción	2020	2019
Responsabilidades	129,667.0	0.0
<b>Total</b>	<b>129,667.0</b>	<b>0.0</b>

### NOTA 3 – ALMACENES (BIENES DISPONIBLES PARA SU CONSUMO)

El saldo de las cuentas de almacén representa el total de los diversos materiales consumibles que han sido registrados en el almacén y se integra principalmente por papelería, cafetería, herramientas, materiales de limpieza y otros conceptos.

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para evaluar los inventarios es el de "Costo Promedio". Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2020 se integran como sigue:

Descripción	2020	2019
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	696,274.0	0.0
<b>Total</b>	<b>696,274.0</b>	<b>0.0</b>

El concepto de bienes disponibles para su transformación no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar.

### NOTA 4 – INVERSIONES FINANCIERAS

Las cuentas de este rubro no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.

### NOTA 5 – BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

En este rubro se presentan los montos al valor histórico de los bienes muebles que conforman el patrimonio de la MEJOREDU y que fueron adquiridos a lo largo de la existencia de su antecesor jurídico, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), su presentación se basa en la agrupación de rubros considerados en el Clasificador por Objeto del Gasto, asimismo, en los desgloses que se presentan, también se incluye el valor de su reexpresión que en su momento se aplicó hasta el ejercicio 2008.

Al 31 de diciembre de 2020 los bienes muebles se integran como se muestra a continuación:

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Descripción	Diciembre 2020			2019
	Costo Histórico		Valor	
	Valor	Reexpresión	Reexpresado	
Mobiliario y equipo de administración	80,663,135.0	1,177,809.0	81,840,944.0	0.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,504,829.0	142,146.0	4,646,975.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	133,833.0	0.0	133,833.0	0.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	0.0	106,000.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,542,207.0	163,462.0	3,705,669.0	0.0
<b>Total</b>	<b>88,950,004.0</b>	<b>1,483,417.0</b>	<b>90,433,421.0</b>	<b>0.0</b>

La depreciación de bienes muebles se integran como se muestra a continuación:

Descripción	Diciembre 2020			2019
	Depreciación		Depreciación Reexpresada	
	Valor	Reexpresión		
Mobiliario y equipo de administración	57,374,266.0	668,414.0	58,042,680.0	0.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,983,185.0	14,864.0	3,998,049.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	105,925.0	0.0	105,925.0	0.0
Vehículos y equipo de transporte	51,234.0	0.0	51,234.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,933,925.0	110,927.0	2,044,852.0	0.0
<b>Total</b>	<b>63,448,535.0</b>	<b>794,205.0</b>	<b>64,242,740.0</b>	<b>0.0</b>

La depreciación se aplica con el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, y se realiza con base en las tasas y criterios detallados en la Nota 24.

### Conciliación de Bienes Muebles

A continuación, se presenta la integración de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2019 y 2018, con sus valores reexpresados, lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Integración del Consejo (CONAC) a fin de que el Inventario del Activo Fijo esté debidamente conciliado con el registro contable.

Concepto	2020	2019
Mobiliario y equipo de administración	81,840,944.0	0.0

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Concepto	2020	2019
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,646,975.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	133,833.0	0.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,705,669.0	0.0
<b>Suma de bienes muebles</b>	<b>90,433,421.0</b>	<b>0.0</b>

### **Nota sobre la variación de la conciliación contable-física de los bienes muebles.**

Producto de la conciliación contable-física se reportan las cifras al 31 de diciembre de 2020, las cuales muestran que en los valores históricos no existen diferencias y que la variación corresponde al efecto de la reexpresión de los activos, registrado en los estados financieros.

Asimismo, se informa que la Comisión no cuenta con bienes inmuebles en su patrimonio y tampoco activos intangibles.

Registro Contable	Valor inventario de bienes muebles	Conciliación
<b>90,433,421.0</b>	<b>88,950,004.0</b>	<b>1,483,417.0</b>

### **NOTA 6 – ESTIMACIONES Y DETERIOROS**

Las cuentas de este rubro no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.

### **NOTA 7 – OTROS ACTIVOS**

Las cuentas de este rubro no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.

### **PASIVO**

#### **NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de este renglón corresponde al 31 de diciembre de 2020, respectivamente se integra como sigue:

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta	2020	2019
a) Servicios Personales por Pagar	43,061.0	0.0
b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
c) Retenciones y Contribuciones por Pagar	10,964,855.0	0.0
d) Otras Cuentas por Pagar	743,326.0	0.0
<b>Total</b>	<b>11,751,242.0</b>	<b>0.0</b>

a) Servicios personales por Pagar

Cuenta	2020	2019
Remuneraciones de carácter permanente	24,525.0	0.0
Cuotas SAR	4,611.0	0.0
Aportaciones SAR	13,142.0	0.0
Aportaciones FOVISSSTE	625.0	0.0
Cuotas Seguro Colectivo de Retiro	0.0	0.0
Aportaciones Seguro Colectivo de Retiro	0.0	0.0
Retenciones por Pensiones Alimenticias	158.0	0.0
Otras prestaciones	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>43,061.0</b>	<b>0.0</b>

b) Proveedores Esta cuenta no presenta saldo, por lo que no hay información para revelar.

c) Retenciones y Contribuciones por Pagar:

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2020	2019
Retenciones Impuesto Sobre la Renta	10,789,765.0	0.0
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	175,090.0	0.0

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2020	2019
<b>Total</b>	<b>10,964,855.0</b>	<b>0.0</b>

d) Otras Cuentas por Pagar:

Otras Cuentas por Pagar	2020	2019
Depósitos recibidos en demasía en años anteriores	105,586.0	0.0
Adeudos con TESOFE intereses de valores y otros pasivos por redondeo	85,536.0	0.0
Adeudos a TESOFE años anteriores	242,130.0	0.0
Depósitos del ejercicio	258,229.0	0.0
Penas convencionales	51,845.0	0.0
<b>Total</b>	<b>743,326.0</b>	<b>0.0</b>

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### NOTA 9- INGRESOS DE GESTIÓN

##### Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios, Otras Ayudas y Asignaciones

Por lo que se refiere a los ingresos, su registro se realizó en la cuenta 4.2.2.1, atendiendo lo establecido en el Manual de contabilidad, debido a que, principalmente, provienen del concepto 91 del clasificador por rubro de ingresos, "Transferencias internas y asignaciones al sector público".

Este rubro se integra por el monto final de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas correspondientes a los recursos fiscales del presupuesto de MEJOREDU, considerando sólo lo relativo al gasto corriente.

La integración de sus saldos y cuentas es la siguiente:

Cuenta	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	511,268,277.0	0.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta	2020	2019
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>511,268,277.0</b>	<b>0.0</b>

### NOTA 10 – GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Explicación de las cuentas de gastos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Otras Prestaciones Sociales y Económicas y Servicios de Arrendamiento, que en lo individual representan el 10.0% o más del total de los gastos, tomando como referencia que el total de Gastos del ejercicio fiscal fue de 521,124,918.0.

Cuenta	Nombre	Importe	Porcentaje del total de gastos
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	66,305,146.0	11.20%

**Explicación:**

En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a la parte de las remuneraciones de los servidores públicos.

5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	215,132,344.0	41.00%
------	------------------------------------------	---------------	--------

**Explicación:**

En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a la parte de la compensación garantizada que forma parte de las remuneraciones de los servidores públicos.

5132	Servicios de Arrendamiento	95,936,326.0	18.00%
------	----------------------------	--------------	--------

**Explicación:**

En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a la parte de la compensación garantizada que forma parte de las remuneraciones de los servidores públicos.

### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

### NOTA 11- MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El rubro de "Patrimonio Contribuido" al inicio del ejercicio se tiene un importe de 95,042,800.0 y muestra un saldo al 31 de diciembre de 2020 de 89,079,670.0; (la variación por 5,963,130.0 corresponde a la donación realizada en el mes de agosto de 2020); dicho importe (89,079,670.0) corresponde a los recursos que el organismo ha recibido para la adquisición de bienes muebles que constituyen su patrimonio.

### NOTA 12- MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El rubro de "Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores" representa los resultados acumulados desde el inicio de operaciones del organismo hasta el 31 de diciembre de 2020 mostrando un saldo por 52,489,339.0.

Durante el ejercicio 2020 presupuestario se obtuvo un resultado por desahorro de 9,856,641.0.

### NOTA 13- AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR

En el concepto Ajustes por Cambios de Valor (Resultado por Tenencia de Activo no Monetarios), al 31 de diciembre de 2020 el importe de 122,640.0 resulta del efecto de la reexpresión del activo fijo y su depreciación.

### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

### NOTA 14- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	2020	2019	Variación
Bancos/Tesorería	11,946,316.0	0.0	0.0
Fondos con Afectación Específica	7,556.0	0.0	0.0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>11,953,872</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Con respecto a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar.

Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, que se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
----------	------	------



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Concepto	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	-624,641.0	0.0
Incremento en almacén	0.0	0.0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0.0.	0.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-624,641</b>	<b>0.0</b>

### NOTA 15– CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES A DICIEMBRE 2020

Se presenta la Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
1. Ingresos Presupuestarios		<b>511,268,276.0</b>
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	1.0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.0
Otros ingresos presupuestarios no contables (Presupuesto en trámite)	0.0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>511,268,277.0</b>

Se presenta la Conciliación de los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>511,268,276.0</b>

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.0</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales		
Cámaras Fotográficas y de Video		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Acciones y participaciones de capital		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>9,856,642.0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	9,232,000.0	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	3.0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (1)	624,639.0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>521,124,918.0</b>

/(1) Este importe corresponde a los consumos del almacén en el ejercicio principalmente materiales de administración

## NOTAS DE MEMORIA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### NOTA 16.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En este rubro se encuentran registrados los importes de aquellos documentos, propiedad de terceros, que se encuentran en poder de la MEJOREDU, en virtud de que fueron entregados para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, mismos que son devueltos una vez que se ha cumplido en su totalidad con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados; el monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a 46,775,157.0.

Asimismo, se reconocen en estos registros, la información que reporta el área jurídica del organismo, correspondiente a las demandas laborales interpuestas en su contra por 65 exempleados y 1 más como patrón solidario; de estas querellas el monto estimado de las demandas asciende a 181,768,760.0.

➤ **Fianzas y Garantías Recibidas.**

Cuenta	Nombre	2020
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	46,775,157.0
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas	46,775,157.0

El saldo de la cuenta 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar, muestra el registro por las garantías otorgadas a favor del organismo por las operaciones a realizar con proveedores que le suministran bienes y servicios.

El saldo de la cuenta 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas, se muestra la contra cuenta por las garantías otorgadas a favor del organismo por las operaciones a realizar con proveedores que le suministran bienes y servicios.

➤ **Demandas Laborales.**

Con base en la información que reporta el área jurídica del organismo, al 31 de diciembre de 2020 la MEJOREDU tiene demandas laborales interpuestas en su contra por 65 exempleados y 1 más como patrón solidario, de estas querellas el monto estimado de las demandas asciende a 181,768,760.0.

Cuenta	Nombre	2020
7.4.1	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	181,768,760.0
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	181,768,760.0

El saldo de la cuenta 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución, muestra el registro por las posibles contingencias derivadas de las sentencias resueltas en contra del organismo.

El saldo de la cuenta 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, muestra la contra cuenta por las posibles contingencias derivadas de las sentencias resueltas en contra del organismo.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

### NOTA 17.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

#### ♦ Cuentas de Ingresos

Cuenta	Nombre	2020
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	664,172,511.0
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	3.0
8.1.3	Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada	152,904,232.0
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0.0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	511,268,276.0

La cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada, reflejó el importe que se autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación es igual al saldo de 664,172,511.0

La cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar es de 3.0 , esta variación surge de los redondeos en los registros,

La cuenta 8.1.3 Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada al cierre del 31 de diciembre de 2020 es de 152,904,232.0.

La cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada no muestra saldo

La cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada, reflejó los movimientos por los ingresos de las Transferencias de las Cuentas por Liquidar Certificadas expedidas por la TESOFE a favor de la MEJOREDU así como de beneficiarios finales por bienes y servicios que le proveen, disminuida por la Ley de Ingresos por Ejecutar es igual al saldo de 511,268,276.0.

#### ♦ Cuentas de Gastos

Cuenta	Nombre	2020
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	664,172,511.0
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	152,904,231.0
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0.0

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta	Nombre	2020
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0.0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0.0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	511,268,280.0

La cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado, refleja el importe de Presupuesto de Egresos Aprobado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 es igual al saldo de 664,172,511.0

La cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer, al 31 de diciembre de 2020 es de 0

La cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, al cierre del 31 de diciembre de 2020 es de 152,904,231.0.

La cuenta 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido, al final del ejercicio no muestra saldo.

La cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado, al final del ejercicio no muestra saldo.

La cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido, al final del ejercicio no muestra saldo.

La cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado, al 31 de diciembre de 2020 es igual al saldo de 511,268,280.0 e incluye todos los gastos realizados a la fecha del cierre.

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### NOTA 18.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En 2020 el presupuesto asignado al R47 Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), fue de 664,178,511.0 el presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2020 es de 511,268,280.0 el presupuesto pagado a la misma fecha es de 511,268,280.0 equivalente al 100.0% del presupuesto modificado.

#### NOTA 19 – AUTORIZACIÓN E HISTORIA

##### **Fecha de creación de MEJOREDU**

El 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en dicha reforma Constitucional, quedó establecido, entre otros aspectos, que: Asimismo, mediante el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 en su artículo cuarto transitorio, se estableció que :

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

*“IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, ...”*

Asimismo, el 31 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, en la que se establece lo siguiente:

*“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación...”*

*Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas...”*

Dicho ordenamiento, en su Artículo 24, establece que:

*“La Comisión se constituye como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio...”*

### ➤ ***Principales cambios en su estructura***

El 31 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, en la que se establece lo siguiente:

*“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación...”*

*Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas...”*

Dicho ordenamiento, en sus Artículos 29 y 57, establece respectivamente que:

*Artículo 29. La Comisión está integrada por:*

Para el desempeño de sus labores se auxiliará, en los términos previstos en esta Ley, de una Secretaría Ejecutiva y las áreas administrativas. Contará con un Órgano Interno de Control conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

y

*Artículo 57. La Comisión contará con las siguientes áreas administrativas:*

*I. De evaluación diagnóstica;*

*II. De apoyo y seguimiento a la mejora continua e innovación educativa, y*

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

III. De vinculación e integralidad del aprendizaje.

### NOTA 20 – ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

#### ➤ **Objeto social**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, ... La Comisión tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, y tiene las siguientes atribuciones en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- I. Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- II. Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- III. Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- IV. Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- V. Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- VI. Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- VII. Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y
- VIII. Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales.

#### ➤ **Principal actividad**

De conformidad con la fracción IX del Artículo 3o. Constitucional, corresponderá al organismo evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- ❖ Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- ❖ Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- ❖ Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

❖ *Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;*

### ➤ **Consideraciones fiscales**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación:

Es una Persona Moral con Fines no Lucrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; tiene la obligación de retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros, lo anterior, de conformidad con el primer párrafo del artículo 79 fracción XXIII y 86 quinto párrafo de dicha Ley.

Respecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), acepta la traslación del impuesto por los bienes que adquiere, los bienes que usa o goza temporalmente o los servicios que recibe, en términos del primer párrafo del Artículo 3o. y el tercer párrafo del artículo 1o.; también efectúa la retención del impuesto que se le traslada por la recepción de servicios personales independientes, el uso o goce temporal de bienes, prestados u otorgados por personas físicas o por los servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales, de conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del Artículo 1o.-A; efectúa la retención del impuesto en el momento de pagar el precio o la contraprestación sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo entera mediante la presentación de la declaración mensual correspondiente, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1o.-A.

Asimismo, es importante mencionar que derivado de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la MEJOREDU tuvo a bien el llevar a cabo dos consultas de SITUACIÓN REAL Y CONCRETA, ante la autoridad correspondiente, a lo que recibió respuestas de ambas consultas por parte del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a través de la Administración General Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4".

Derivado de lo anterior se resolvió que la MEJOREDU está obligada a retener la totalidad del Impuesto al Valor Agregado, respecto de los actos o actividades que realice con proveedores personas físicas, de conformidad con los artículos 1º-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como 3 y 4 de su Reglamento y solo aplicará la retención menor que señala el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el caso de recibir servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales. Ahora bien, la MEJOREDU también efectuará las retenciones por la contratación de personal externo subcontratado señaladas en la fracción IV del artículo 1o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cuando reciba servicios a través de los cuales ponga a su disposición personal que sea aprovechado directamente por la MEJOREDU.

### ➤ **Estructura Organizacional Básica**

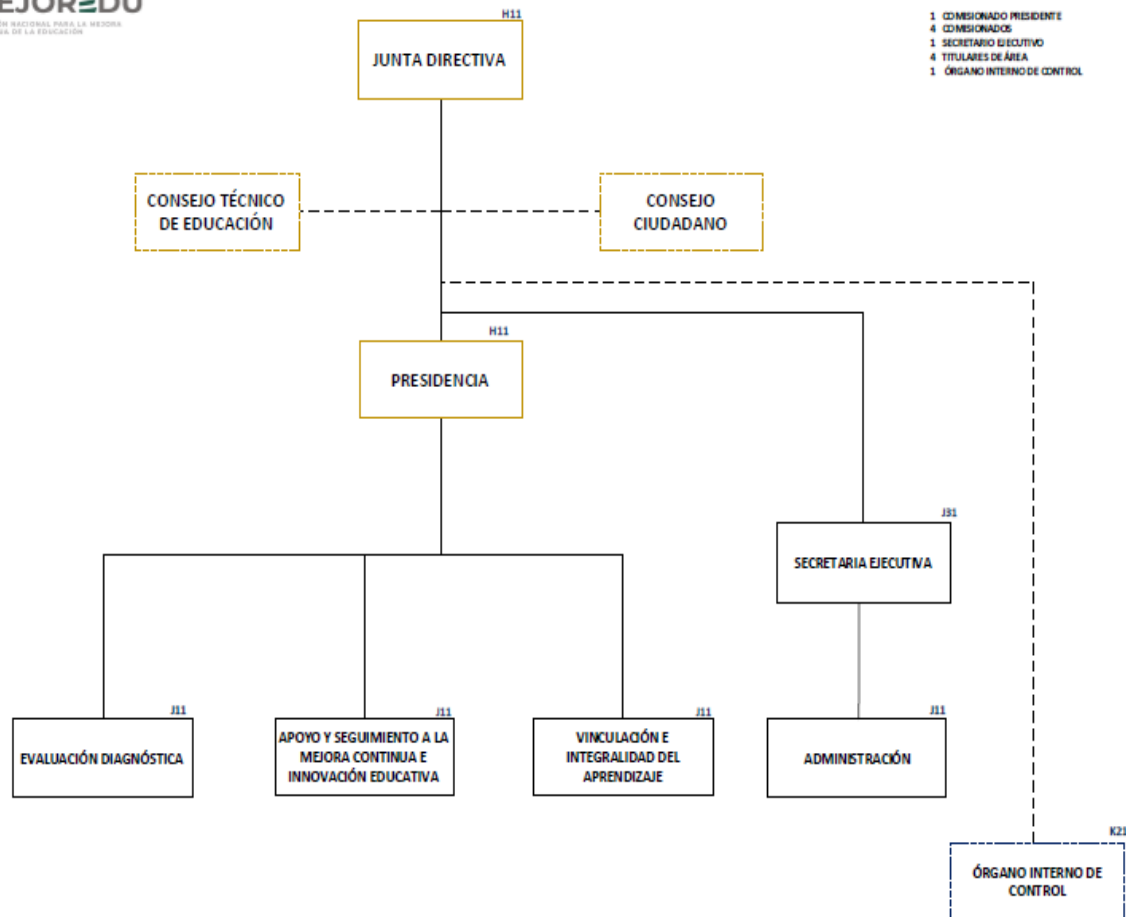
En la siguiente gráfica se muestra la estructura organizacional básica, vigente a septiembre de 2020.



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



## ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA VIGENTE



1 COMISIONADO PRESIDENTE  
4 COMISIONADOS  
1 SECRETARIO EJECUTIVO  
4 TITULARES DE ÁREA  
1 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

## NOTA 21 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ ***Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.***

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación en el cumplimiento de normatividad existente utiliza actualmente el Manual de Contabilidad de entidades paraestatales autorizado por el CONAC así como las demás disposiciones aplicables.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

➤ **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, y Postulados Básicos.**

En el Manual de Contabilidad Gubernamental de entidades paraestatales, se compilan las disposiciones Normativas Contables Gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado; las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas, que contienen las principales operaciones que provengan de operaciones presupuestarias o de fuente no presupuestaria y se presentan mediante eventos concretos..

➤ **Postulados Básicos.**

Destaca como fundamento técnico los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental mismos que sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

➤ **Normatividad supletoria.**

El Manual de Contabilidad del Consejo Nacional de Armonización Contable establece que en forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por dicho Consejo, se aplicarán las siguientes: o

- ❖ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Boards, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Asimismo, indica que tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

➤ **Implementación de la Base de Devengado.**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación cumple con la normatividad emitida por el CONAC y el registro de sus operaciones se realiza con base devengado.

### **NOTA 22 – POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

➤ **Actualización, método utilizado para la actualización del valor de los activos.**

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el punto V.4.3 Reglas Específicas de Otros Eventos se menciona lo siguiente:

❖ 1. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en el valor de los bienes mencionados en el párrafo anterior, así como de su depreciación acumulada, se realizó hasta el año 2008 con base en la Norma NEIFGSP-07, asimismo, atendiendo el numeral 23 de dicha Norma, a partir del ejercicio 2009 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Hasta la fecha se mantiene un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, durante el presente ejercicio no se registraron efectos de inflación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, en su numeral 14, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

➤ **Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera.**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación en su ámbito de operación tiene relación con personas o instituciones en el extranjero, principalmente por concepto de aportaciones a organismo internacionales y prestación de servicios, el efecto de esta relación no influye en la presentación de los estados financieros, ya que todas las operaciones de pago por los servicios recibidos se registran en moneda nacional.

➤ **Sistema y método de valuación de inventarios.**

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para valorar los inventarios, es el de “Costo Promedio”.

Lo anterior en razón de que las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 1.3 Inventarios señala que de conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el método de valuación y otros elementos.

➤ **Beneficios a Empleados, Provisiones y Reservas.**

El personal que presta sus servicios a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación se rige por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Asimismo, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 12.4 Obligaciones Laborales que por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

➤ **Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores, Reclasificaciones, Depuración y Cancelación de Saldos.**

En el registro de las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, no se han efectuado cambios en las políticas contables y corrección de errores, reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

### NOTA 23 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Este rubro no presenta saldo, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

### NOTA 24 - REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

➤ **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Los porcentajes utilizados en la depreciación de los bienes muebles propiedad del INEE, se muestran en la siguiente tabla:

**TABLA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN”**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>124</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>		
<b>1241</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1241-01	Muebles de Oficina y Estantería	10	10.0%
1242-02	Muebles excepto de Oficina y estantería	10	10.0%
1241-03	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3%
1241-04	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10.0%
<b>1242</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3%
1242-02	Aparatos Deportivos	5	20.0%
1242-03	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3%
1242-04	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20.0%
<b>1243</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1243-01	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20.0%
1243-02	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20.0%

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1244</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>		
1244-01	Vehículos y Equipo de Transporte	5	20.0%
<b>1246</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1246-01	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10.0%
1246-03	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10.0%
1246-04	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.0%
1246-05	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10.0%
1246-06	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10.0%
1246-09	Otros Equipos	10	10.0%

➤ **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

En los registros de las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación que afectan este rubro, no se han realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos

➤ **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

Este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de las inversiones financieras.**

Este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

Este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Desmantelamiento de activos.**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

➤ **Administración de activos.**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Explicaciones de las principales variaciones en el activo, relativas a Inversiones en Valores, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto, Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria, Inversiones en Empresas de Participación Minoritaria, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

### NOTA 25- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Con base en lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con el objeto de establecer el Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación bajo la figura de Fideicomiso a cargo del CONACYT; en el ejercicio fiscal 2015 el extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) participaba en calidad de aportante.

Por ello la MEJOREDU no coordina, ni tiene bajo su responsabilidad, ni recibe aportaciones de recursos provenientes de fideicomisos y no ha realizado ninguna erogación durante este año.

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda “características” del “contrato de fideicomiso para el establecimiento del fondo sectorial de investigación para la evaluación de la educación CONACYT-INEE”, este FIDEICOMISO no será considerado entidad de la administración pública paraestatal, puesto que no contará con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento, por lo que no queda en los supuestos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y estará sujeto a las medidas de control y auditoría gubernamental de acuerdo con las características que la Ley de Ciencia y Tecnología establece para los “Fondos CONACYT”.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del “convenio de colaboración para el establecimiento del fondo sectorial de investigación para la evaluación de la educación CONACYT-INEE”, el objeto del fondo será el otorgamiento de apoyos y financiamientos para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, innovación y la formación de recursos humanos especializados, becas, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, divulgación científica y tecnológica e innovación, así como las demás actividades, programas y proyectos que determinen el Comité Técnico y de Administración del fondo o las partes.

### NOTA 26- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

---

Los ingresos que obtiene el organismo son los mencionados en la Nota 9 correspondientes a recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal, por 511,268,276.

### **NOTA 27- INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

El organismo no presenta deuda de financiamiento de ningún tipo; el saldo que muestra el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por un importe de 11,751,242, se compone de pasivos derivados de la operación, integrados por Servicios Personales por Pagar por 43,061, Proveedores por pagar 0.0, Retenciones y Contribuciones por Pagar 10,964,855 y Otras Cuentas por Pagar por 743,326.

### **NOTA 28- CALIFICACIONES OTORGADAS**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota

### **NOTA 29.- PROCESO DE MEJORA**

Durante el año de 2020, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación sigue utilizando un sistema GRP (Planeación de los Recursos Gubernamentales, por su sigla en inglés) denominado Sistema de Información Financiera (SIF), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, relativas a la armonización contable establecida por el CONAC.

### **NOTA 30.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Las operaciones la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

### **NOTA 31.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Se informa que como eventos o situaciones posteriores al 31 de diciembre de 2020 que afectan económicamente a la MEJOREDU, el pago de los pasivos reportados.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

### **NOTA 32.- PARTES RELACIONADAS**

MEJOREDU no cuenta, ni se constituye como un ente sujeto de partes relacionadas.

### **NOTA 33.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”*

---

Autorizó: Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  
Titular de Unidad

---

Elaboró: Mtro. Alejandro Ávila Villanueva  
Director General de área